

BAQUEDANO, 15 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 997

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 15, de fecha 04 de febrero del año 2009, que nombra a doña Claudia Rodríguez Picón, R.U.T N° 12.217.369-0, en la Planta Administrativa Grado 15° a Contrata hasta el 31 de diciembre del año 2009.
2. El Decreto Exento Nro. 958 de fecha 11 de mayo del 2009, que otorga permiso administrativo con goce remuneraciones a la funcionaria, señora Claudia Rodríguez Picón, R.U.T N° 12.217.369-0, Grado 15° E.M.S., Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario por el día 15 de mayo del 2009.
3. Lo dispuesto en los artículos Nros. 87 y 108, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. DEJESE SIN EFECTO el Decreto Exento Nro. 958 de fecha 11 de mayo del 2009, que otorga permiso con goce remuneraciones a funcionaria, señora Claudia Rodríguez Picón, R.U.T N° 12.217.369-0, Grado 15° E.M.S., Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de permiso, por el día 15 de mayo del 2009, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Personal, Control e Interesada
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

RMP/GJL/SVD/svd